7-08

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI

DERECHO CIVIL III

CÓDIGO 01014198

UNED

7-08

DERECHO CIVIL III

CÓDIGO 01014198

ÍNDICE

OBJETIVOS
CONTENIDOS
EQUIPO DOCENTE
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
OTROS MATERIALES
OTROS MEDIOS DE APOYO
IGUALDAD DE GÉNERO

OBJETIVOS

La asignatura de Derecho Civil III, denominada oficialmente en el Plan de Estudios de 1953 “Derechos reales e hipotecario” es la tercera de las asignaturas anuales correspondientes al área de conocimiento “Derecho civil”, que han de superar cualesquiera personas que aspiren a obtener la Licenciatura en Derecho y comprende el estudio de los conceptos de Propiedad y Posesión, así como el Derecho Inmobiliario Registral.

CONTENIDOS

Unidad Didáctica I
Tema 1. Los derechos reales
Tema 2. La adquisición de los derechos reales
Tema 3. El derecho de propiedad
Tema 4. El contenido de la propiedad
Tema 5. La ocupación
Tema 6. La accesión
Unidad Didáctica II
Tema 7. La usucapión
Tema 8. La protección de la titularidad dominical
Tema 9. La copropiedad
Tema 10. La propiedad horizontal
Tema 11. Las llamadas propiedades especiales
Tema 12. Derechos reales de goce: el usufructo
Unidad Didáctica III
Tema 13. Las servidumbres (I)
Tema 14. Las servidumbres (II)
Tema 15. Los censos consignativo y reservativo
Tema 16. El censo enfiteútico
Tema 17. La superficie
Tema 18. El aprovechamiento por turno de bienes inmuebles
Unidad Didáctica IV
Tema 19. Los derechos reales de garantía
Tema 20. La prenda
Tema 21. La hipoteca inmobiliaria
Tema 22. Constitución de la hipoteca
Tema 23. Contenido y efectos de la hipoteca
Tema 24. La hipoteca mobiliaria y la prenda sin desplazamiento de la posesión
Unidad Didáctica V
Tema 25. La anticresis
Tema 26. Los derechos reales de adquisición
Tema 27. La posesión
Tema 28. Adquisición, continuación y pérdida de la posesión
Tema 29. Los efectos de la posesión

Unidad Didáctica VI

Tema 30. Derecho hipotecario y Registro de la propiedad
Tema 31. El objeto de la publicidad inmobiliaria
Tema 32. El procedimiento hipotecario o registral
Tema 33. La inscripción
Tema 34. Efectos de la inscripción
Tema 35. La fe pública registral
Tema 36. Las anotaciones preventivas y los restantes asientos registrales

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	JUANA RUIZ JIMENEZ
Correo Electrónico	jrjimenez@der.uned.es
Teléfono	91398-9561
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	MARISELA OTILIA GONZALEZ LOPEZ
Correo Electrónico	mgonzalez@der.uned.es
Teléfono	91398-6149
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	VERONICA DEL CARPIO FIESTAS
Correo Electrónico	vcarpio@der.uned.es
Teléfono	91398-8080
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	ALFONSO DAMIAN SERRANO GIL
Correo Electrónico	aserrano@der.uned.es
Teléfono	7741/6149
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	MARIA FATIMA YAÑEZ VIVERO
Correo Electrónico	fyanez@der.uned.es
Teléfono	91398-6149
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	ARACELI DONADO VARA
Correo Electrónico	adonado@der.uned.es
Teléfono	91398-6192
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788497258098
Título:CÓDIGO CIVIL
Autor/es:
Editorial:LA LEY-ACTUALIDAD, S.A.

ISBN(13):9788497684743
Título:PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL IV. PROPIEDAD Y DERECHOS REALES DE GOCE (7ª)
Autor/es:
Editorial:MARCIAL PONS.

ISBN(13):9788497684859
Título:PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL V. DERECHOS REALES Y DERECHO HIPOTECARIO (5ª)
Autor/es:
Editorial:MARCIAL PONS.

C. LASARTE ÁLVAREZ: *Principios de Derecho Civil,* tomos cuarto y quinto, última edición, Madrid, Marcial Pons.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788447028009
Título:CÓDIGO CIVIL
Autor/es:
Editorial:CIVITAS EDICIONES,S.L.

ISBN(13):9788447028207
Título:LEGISLACIÓN HIPOTECARIA Y DEL REGISTRO MERCANTIL (28)
Autor/es:
Editorial:CIVITAS EDICIONES,S.L.

ISBN(13):9788483553534
Título:CÓDIGO CIVIL
Autor/es:
Editorial:ED ARANZADI

ISBN(13):9788483553572
Título:LEYES HIPOTECARIAS (12)
Autor/es:
Editorial:ED ARANZADI

ISBN(13):9788497257008
Título:CÓDIGO LEYES HIPOTECARIAS
Autor/es:

Editorial:LA LEY-ACTUALIDAD, S.A.

En el material propuesto podrá Vd. encontrar bibliografía complementaria suficiente para la preparación de la asignatura, ya que en cada capítulo del texto base se indican las aportaciones más estimables de la doctrina española. No obstante, a efectos puramente informativos se citan a continuación los manuales o tratados más generalizados que puede utilizar si lo desea para consultas de orden complementario.
Observe Vd. siempre que la edición correspondiente sea lo más cercana posible al curso académico presente pues las modificaciones legislativas y los cambios de criterio jurisprudencial en los últimos años no son precisamente escasos:
CASTÁN TOBEÑAS, J.: *Derecho Civil español, común y foral*.
DÍEZ PICAZO, L., y GULLÓN, A.: *Sistemas de Derecho Civil*.
ESPÍN CÁNOVAS, D.: *Manual de Derecho Civil español.*
LACRUZ BERDEJO, J. L., y SANCHO REBULLIDA, F. DE A.: *Elementos de Derecho Civil,* tomo III.
PUIG BRUTAU, J.: *Compendio de Derecho Civil*.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

PRUEBAS PRESENCIALES
Al tratarse de una asignatura de cuarto curso, que en el presente año académico 2006/2007 entra en extinción, el alumnado se examinará de la asignatura COMPLETA (los treinta y seis temas) en junio y/o septiembre.
La prueba personal consistirá en el desarrollo de 5 preguntas o cuestiones, a co**ntestar d**e manera proporcional **utilizando únicamente el folio del examen.** Las preguntas corresponderán con los epígrafes del programa o, sin ajustarse estrictamente a los mismos, que estén incluidos en la materia correspondiente a las lecciones objeto de examen.
Debe copntestas Vd. todas las preguntas que se formulen, aunque la falta de respuesta de una de ellas será excusable si las restantes han sido contestadas adecuada y suficientemente. En cambio, dos pregutnas confundidas,en blano o absolutamente erróneas,supondrán la calificación de suspenso.
CALIFICACIONES
Nos vemos obligados a rogarle que tenga en cuenta que los exámenes realizados en cualquier punto geográfico de España o del extranjero no se reciben en el Departamento de Derecho Civil, ubicado en la Facultad de Derecho de la UNED (c/ Obispo Trejo, s/n; Ciudad Universitaria; 28040-MADRID) hasta transcurridas, aproximadamente, dos
o tres semanas, a contar desde la realización del examen. Las calificaciones de las pruebas presenciales, una vez corregidos los exámenes, podrán consultarse a través del “portal” de la UNED, “https://www.uned.es”, o a través del teléfono del SIRA 902 25 26 01, teléfono que se encuentra a su disposición, de forma ininterrumpida, las veinticuatro horas del día.
REVISIÓN DE EXÁMENES
Conforme a lo habitual y a las normas propias de nuestra Universidad (Directrices sobre el

proceso de revisión de exámenes, aprobadas por la Junta de Gobierno el 20 de diciembre de 1993), la posible revisión del examen deberá solicitarla mediante escrito dirigido al equipo docente de la asignatura, en el plazo de diez días naturales desde la publicación de las calificaciones en Internet o en el teléfono del SIRA, indicando sus datos personales y el Centro Asociado en el que se ha examinado a la siguiente dirección:
UNED/Facultad de Derecho
Departamento de Derecho Civil
Apartado de Correos 60.140
28080 MADRID
También podrá realizar la solicitud de revisión de examen a través de correo electrónico a la siguiente dirección: sdcivil@der.uned.es, indicando claramente sus datos personales y el Centro Asociado donde se presentó al mismo.
La revisión de la calificación, podrá hacerse tanto al alza cuanto a la baja, en aquellos casos en que la reconsideración del examen arroje el resultado de que la calificación había sido superior a la que realmente hubiere correspondido.
Una vez revisado el examen, de persistir las discrepancias sobre la calificación otorgada, el alumno podrá solicitar en el plazo de una semana, al Director del Departamento o al Decano de la Facultad, en su caso, mediante escrito razonado, la formación de una Comisión de Revisión de Calificaciones.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Las consultas telefónicas pueden ser realizadas dentro del siguiente horario de guardia y permanencia del correspondiente equipo docente:
—Permanencia: de lunes a jueves, de 10,00 a 14 horas.
—Guardia: martes y miércoles, de 16 a 20 horas.
Teléfono de la asignatura: (34) 91 398 61 49 Fax del Departamento: (34) 91 398 61 89
Secretaría administrativa del Departam.: sdcivil@der.uned.es

OTROS MATERIALES

El estudio de la asignatura, como cualquier otra de Derecho positivo, requiere atender a los textos normativos considerados a lo largo de los distintos temas del Programa y, de manera particular en nuestro caso, al **Código Civil.**
El equipo docente recomienda la utilización del **Código Civil,** publicado por la **Editorial La Ley,** que contiene además el texto de la Ley Hipotecaria, última edición, bajo la dirección del Profesor Lasarte, dado que el contenido impreso de la obra se complementa con un CDROM (en el que se contienen todas las disposiciones de interés, estatales o autonómicas), así como su permanente actualización a través de Internet.

OTROS MEDIOS DE APOYO

Se le recomienda encarecidamente que siga con atención las emisiones radiofónicas correspondientes a la asignatura, cuyas fechas exactas (aún no fijadas, en el momento de

redacción de estas páginas) y temática podrá consultar en la Guía de Medios Audiovisuales. Dichas sesiones se aprovecharán en todo caso para suministrar informaciones de suma utilidad para la preparación de la disciplina y afrontar las dudas, críticas y observaciones de carácter general.
Asimismo, deberá prestar especial atención a la página web de la asignatura, integrada como es lógico en el Departamento de Derecho Civil: https://www.uned.es/dpto-dcivil

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.